



Expediente n.º: 49/2020

Ante la precipitación de los acontecimientos por la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19 y como continuación a las medias acordadas, por esta Alcaldía, en fecha 14/03/2020 y 16/03/2020, se adoptan, excepcionalmente, las siguientes medidas concretas:

Primero.- Ordenar la suspensión de la celebración de la Fiesta del Teso (“Lunes de Aguas”), el día 13 de Abril de 2.020 así como todos los actos organizados con dicho motivo. Igualmente se ordena la suspensión de la Ruta de Senderismo, ambas actividades organizadas por el Ayuntamiento, así como el “Burrutrail”, de la que este Ayuntamiento es colaborador.

Segundo.- Ratificar la suspensión de las autorizaciones otorgadas para la utilización de los distintos locales municipales (Cine Municipal, Salón de Baile, Centro Codel, Pabellón de Deportes, Albergue Municipal etc).

Tercero.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la suspensión de los siguientes contratos menores durante el plazo de vigencia de las medidas de contención decretadas por las Administraciones:

Actividad: Charanga Fiesta del Teso de San Cristóbal

Fecha Contrato: 10/02/2020

Fecha Actuación: 13/04/2020

Empresa: Asociación Cultura “Los Chaborrillos.”

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Lo ordena y manda, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Jiménez, en Villarino de los Aires a 16 de Marzo de 2.020; de que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

ANTE MI

EL SECRETARIO.

Fdo. Julián Martín Jiménez.-

Fdo. Benito Guerra Martín.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

